



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

APRUEBA GASTO LIQUIDACIÓN HABERES JULIO



"2025 -60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 30 JUL. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE-213/2025, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN HABERES JULIO 2025"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de julio de 2025, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que a foja 2 obra planilla de Novedades correspondiente al período liquidado.

Que a fojas 3/41 se agrega la documentación respaldatoria de las Novedades mencionadas en el considerando anterior.

Que a fojas 42 se adjunta Planilla de cálculos realizados por la Dirección de Administración.

Que a fojas 43/51 se agregan Planillas de descuentos practicados en la liquidación de marras.

Que a fojas 52/64 se agrega Libro de Sueldos y Jornales emitido mediante sistema GEN.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para realizar el presente gasto, conforme surge de Ejecución Presupuestaria agregada a foja 65.

Que en consecuencia resulta procedente aprobar el gasto en concepto de liquidación de haberes correspondiente al mes de julio de 2025, por la suma total de \$ 480.470.827,44 (pesos cuatrocientos ochenta millones cuatrocientos setenta mil ochocientos veintisiete con cuarenta y cuatro centavos).

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de liquidación de Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al período julio 2025, del personal del Tribunal de Cuentas, por un importe total de \$ 480.470.827,44 (pesos cuatrocientos ochenta millones cuatrocientos setenta mil ochocientos veintisiete con cuarenta y cuatro centavos) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: \$ 372.242.677,61 (pesos trescientos setenta y dos millones doscientos cuarenta y dos mil seiscientos setenta y siete con sesenta y un centavos); Asignaciones Familiares: \$ 11.303.301,59 (pesos once millones trescientos tres mil trescientos uno con cincuenta y nueve centavos) y Contribuciones Patronales: \$ 96.924.848,24 (pesos noventa y seis millones novecientos veinticuatro mil ochocientos cuarenta y ocho con veinticuatro centavos). Ello conforme lo expresado en los considerandos.

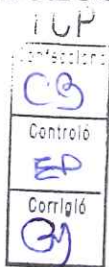
ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de Haberes, Asignaciones Familiares, Aportes personales y Contribuciones patronales correspondientes al período julio de 2025, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las órdenes de pago correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

275/2025



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

